

EXPTE. Nº 36.476-2026.
ENTRO 25/03/26. Fs.: 3.
RECIBIÓ: PA. HORA: 12:24

Moreno, 25 de Marzo de 2026

Sr. Presidente

Del Honorable Concejo Deliberante de Moreno

Emmanuel Fernández

S _____ / _____ D

La abajo firmante, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar entrada, tratamiento y posterior aprobación al siguiente proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludo a Ud. muy cordialmente


Ref. María Selva Aguilar
CONCEJAL
H.C.D. MORENO

VISTO:

La publicidad realizada por la Municipalidad de Moreno en sus redes sociales, donde se anuncia la incorporación de un servicio de crematorio en el cementerio municipal; y

CONSIDERANDO:

Que no existen instalaciones para el funcionamiento del servicio de crematorio en el cementerio municipal.

Que en el presupuesto aprobado para el presente año no hay referencia a su posible construcción y/o implementación.

Que, de existir un convenio con terceros para la prestación del servicio, el mismo debe contar con la debida intervención del Honorable Concejo Deliberante conforme a la normativa vigente.

Que toda concesión o contratación de servicios públicos requiere autorización del Honorable Concejo Deliberante según la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que resulta imprescindible garantizar la transparencia en la gestión de los servicios públicos y el acceso a la información a la comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno sanciona el siguiente proyecto de:

Resolución

ARTÍCULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, si existe un convenio, contrato, concesión o acuerdo con terceros para la prestación del servicio de crematorio en el cementerio municipal.

ARTÍCULO 2: En caso afirmativo, remítase copia íntegra del mismo, detallando partes intervinientes, objeto, plazo de vigencia, monto y modalidad de contratación.

ARTÍCULO 3: Informe el estado actual de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio de crematorio.

ARTÍCULO 4: De forma.


Prof. Maria Selva Aguilar
CONCEJAL
H.C.D. MORENO